

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato de Bienestar Social

Aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, con fecha 27 de enero de 2009, las bases reguladoras para otorgamiento de subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, y habiéndose publicado las mismas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con fecha 20 de febrero de 2009, en virtud de las facultades conferidas por el decreto de Alcaldía 6000/2009, de nombramiento de presidente del Patronato Municipal de Deportes, y según lo dispuesto por el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La Presidencia del Patronato de Bienestar Social, mediante decreto 964/2010, de 21 de abril, ha resuelto convocar concurso público, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones que se concedan para el año 2010, dentro del ámbito de la Salud, Consumo, Bienestar Social, Mayores, Mujer e Inmigración, para las siguientes actividades para el año 2010:

- a) Salud: actividades encaminadas a la prevención, protección y promoción de la salud de la población en general y colectivos en particular. Proyectos o programas que contemplen objetivos educativos y preventivos que fomenten la salud de los diferentes grupos de población.
- b) Consumo: actividades dirigidas a la formación en materia de consumo.
- c) Bienestar social: actividades dirigidas a la promoción y atención a personas con discapacidad. Programas de prevención, intervención, asistencia, rehabilitación, integración social o promoción del bienestar social de la familia, personas con discapacidad o colectivos en situación de riesgo de exclusión social.
- d) Mayores: programas e iniciativas que promuevan el asociacionismo y la participación activa de las personas mayores en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
- e) Mujer: actividades que promuevan la presencia de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida pública y cotidiana del municipio. Iniciativas que fomenten el asociacionismo femenino para la participación de las mujeres en la sociedad. Actividades para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- f) Inmigración: actividades para el acogimiento de inmigrantes y el desarrollo de acciones para la integración en nuestra sociedad y la lucha contra la intolerancia.

La mencionada convocatoria se encuentra íntegramente expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en los tabloneros de anuncios del Patronato de Bienestar Social, Centros de Mayores, Casa de la Mujer, Casa de las Asociaciones y en la página web municipal (www.alcobendas.org).

Alcobendas, a 26 de abril de 2010.—La presidenta del Patronato de Bienestar Social, Mónica Sánchez Galán.

(03/17.182/10)